



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO E INNOVACION  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 572 DE 2025

( MARZO 18 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

9



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 572 DE 2025

( Marzo 18 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 572 DE 2025

( Marzo 18 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002724, Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por la renuncia por pensión de vejez de la titular, la servidora pública Franceline Plaza Serrato, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.897.775, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2702 del once (11) de octubre de 2023.

Que teniendo en cuenta que la lista de preseleccionados del cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la Alcaldía de Santiago de Cali, profesional Universitario, Código 219, Grado 02; relacionados en el formato de resultados de la convocatoria interna No.20 de 2024, fue agotada o los candidatos fueron encargados en otros empleos, se descenderá en la planta de personal y se hará uso de la lista de preseleccionados, correspondiente al empleo denominado profesional Universitario Código 219, grado 01, de la misma convocatoria.

Que, como resultado del estudio técnico elaborado en la convocatoria interna No. 20 de 2024, se encargará al señor Jonier Fajardo Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.426.670, quien ocupó el primer lugar, esto debido a que, según el orden de elegibilidad, fue la persona que aceptó el encargo para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002724, Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el servidor público Jonier Fajardo Ramos es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001769, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Jonier Fajardo Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94426.670, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002724, Unidad Organizativa No. 10000077, con una asignación básica mensual de ocho



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 572 DE 2025

( MARZO 18 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.190.489), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, no podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Jonier Fajardo Ramos, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 572 DE 2025

( Marzo 18 )

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Jonier Fajardo Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.426.670, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia, y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto al servidor público Jonier Fajardo Ramos

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia - Contratista   
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario   
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario   
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)   
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista   
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano   
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista 



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@call.gov.co&gt;

**Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 20 de 2024. (vacante definitiva)**

1 mensaje

Bedoya, Sebastian &lt;sebastian.bedoya@call.gov.co&gt;

11 de marzo de 2025, 9:26

Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@call.gov.co&gt;

Cc: Isabel Cristina Gomez Tamayo &lt;isabel.gomez@call.gov.co&gt;, Angela Maria Herrera Calero &lt;angela.herrera@call.gov.co&gt;

Buenos Días Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 20 de 2024. (vacante definitiva)

Servidor a Encargar:

FAJARDO RAMOS JOINER (ocupó el puesto No. 01)

CC: 94426670

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

Organismo: Secretaría de Movilidad

Posición: 20001769

Unidad: 10000076

Datos de la Vacante definitiva: Generada por la renuncia del titular

titular: PLAZA SERRATO FRANCELINE

CC: 31897775

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04

Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

Posición: 20002724

Unidad: 10000077

Anexos: Convocatoria Interna No. 20 de 2024

**Resultado definitivo Convocatoria interna No. 20 de 2024 Nivel profesional 01 - se bajó al nivel profesional grado 01 dado que no se suplió con los servidores públicos del nivel profesional grado 02.**

Renuncia del titular: PLAZA SERRATO FRANCELINE

Salario: \$ 8.190.489

Cordialmente,  
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO  
Administrador de Empresas  
Esp. en Gerencia Pública  
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



urgencia?  
mismo nivel

11/3/25, 9:33

Correo de Alcaldía de Cali - Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 20 de 2024. (vacant...

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

---

**3 adjuntos**

-  **Formato Resultado Definitivo Conv. Interna No. 20 DE 2024 - nivel profesional 01.pdf**  
481K
-  **CONVOCATORIA-INT.20-DE-2024.pdf**  
215K
-  **documento1895824 (1).pdf**  
12157K

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>	<b>MATH02.06.02.P002.F001</b>	
	<b>CONVOCATORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>005</b>

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 20

AÑO: 2024

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>  219-04  (01) VACANTE DEFINITIVA	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>  <b>SUBSECRETARIA DE POLITICA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$8.190.489.00</b>

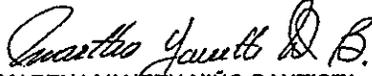
REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 0673 de 2016, modificado por el decreto No. 4112.010.20.0749 de Diciembre 05 de 2018. Pág. 442-443)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en:  <b>Administración</b> <b>Ingeniería Industrial y Afines</b> <b>Contaduría Pública</b>  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.  Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera  Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.  Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer  No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.  Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, Información requerida para realizar el estudio técnico.</p> <p>Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.</p>

COMITÉ EVALUADOR

  
 FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
 Director Departamento Administrativo  
 Departamento Administrativo de  
 Desarrollo e Innovación Institucional

  
 MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA  
 Subdirectora de Departamento Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional

  
 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA  
 Profesional Especializado  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo 

FECHA PUBLICACIÓN: 20, 08, 2024

 <b>MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHILE</b> <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b> <b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b>		<b>MATELDAREZ PROZ-FOR</b>
			<b>VERBO</b>

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 20

AÑO: 2024

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

La Alcaldía de Santiago de Chile - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los diez (10) servidores públicos preseleccionados del cargo Profesional Universitario Grado 01, una vez surtido el proceso con los servidores públicos del nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (01) vacante definitiva ofertada del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y SEGURIDAD

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
 219-04

20 del 2024

Área de desempeño:

NÚMERO DE LISTA	FECHA INGRESO EN LA CONVOCATORIA	EXPERIENCIA	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO LETAL DE GRADO I	SERVICIOS EN LA DEFENSA	SUPERIORIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA DEFENSA	CONSEJOS PARTICIPATIVOS	
1	04/08/2003	11	1,25	1,25	0	5	5	32,25	
2	30/2/2020	11	1,25	1,25	0	0	5	27,25	
3	14/02/2012	11	0	0	0	0	5	26	
4	5/02/2020	11	1,25	1,25	0	0	0	22,25	
5	04/05/2021	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
6	12/05/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
7	19/05/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
8	28/09/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
9	02/05/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
10	13/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
11	05/06/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
12	10/07/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
13	11/01/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
14	16/04/2021	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							



 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHILE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIGP)  RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		MAT-102.06.02.P002.F004
			Versión: 003

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 26 AÑO 2024

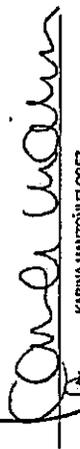
La Alcaldía de Santiago de Chile - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado DEFINITIVO del estudio técnico realizado a los diecisiete (17) servidores públicos preseleccionados del cargo Profesional Universitario Grado 01, una vez surtido el proceso con los servidores públicos del nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (01) vacante definitiva ofertada del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

POSTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA SUSCRIPCIÓN A LA ENTIDAD	CARGO VACANTE	CONVOCATORIA NÚMERO	ÁREA DE DESemPEÑO				SUSCRIPCIÓN EN LA ENTIDAD			
						PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RECONOCIMIENTO POR DISTINGUIDOS Y HOMAJES	EDUCACIÓN FORMAL				
15	9-052388	LUIS MIGUEL CANAVAL ORDOÑEZ	04/05/2020		PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
16	2-5778173	DORIS ETHEL VEGA CUCHUMBE	03/08/2020			NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
17	12747155	FRANK SILVA VALLICILLA	08/01/2020			NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Chile a los 17 días del mes de MARZO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:

  
 FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
 Director Departamental, Administrativo  
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

  
 KARINA MANZONI FLOREZ  
 Subdirectora Departamental, Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano

  
 ANGELA MARIA HERRERA CALERO  
 Profesional Especializado (E)  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Fecha de redacción del informe: 17/03/2025  
 Ciudad donde redactó: SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0. 2702 DE  
( octubre 11 ) 2023

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A U  
PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación  
Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales  
contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de mayo 26 de  
No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto No. 4112.010.2  
junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020

### CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes est  
empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en lo  
(...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...)"

Que el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expi  
Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio impli  
ejercicio de funciones públicas y se produce por (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntar  
renunciar libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontá  
decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente cree que hay motivos notorios de conveniencia pública para n  
deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2702 [ ( octubre 11 ) ]

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A U PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones determinadas, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación a la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, si a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CU MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES E DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora de Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión, Estratégica del Talento Humano en la Administración de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios en las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta Administrativa Central Municipal (...)"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos de Santiago de Cali. (...)"

"(...) 10 Expedir los actos de retiro del servicio con ocasión de (...)"



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0, 2702 ( octubre 11 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A U PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

TIPO DE PROVISIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO - CÓDIGO - GRADO	ORGANISMO	ACTO ADMINISTRATIVO
NOMBRAMIENTO	INSPECTOR RURAL DE POLICIA	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	DECRETO No. 155 12-29-1995
INCORPORACIÓN	INSPECTOR DE POLICIA Y DES.C	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	DECRETO No. 229 12-20-1996
INCORPORACIÓN	INSPECTOR DE POLICIA URBANA 2a CATEGORIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	DECRETO No. 001 02-09-1999
INCORPORACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019-05	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	RESOLUCIÓN No. SRH4142..21.15 03-06-2006
CAMBIO DE DENOMINACION DE EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	DECRETO No. 411.20 01-02-2007

Que mediante Resolución No. SUB 244957 de septiembre 07 de 2022, l Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, Resolvió: "(...) AR Reconocer una Pensión de VEJEZ a favor de la señora PLAZA SERRATO FRANCEI en lo siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a años 2022 = \$ 4,248.999.00 (...)"..

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202341730101843012 del 1 de 2023, la servidora pública Franceline Plaza Serrato, identificada c ciudadanía No. 31.897.775, presentó a la Directora del Departamento , Desarrollo e Innovación Institucional, Claudia Patricia Marroquín C; empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administra Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 200025 Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, a (02) de enero de 2024, de conformidad al oficio que se adjunta para integral del presente acto administrativo.

Que revisado el aplicativo HCM SAP se verifica que efectivamente la



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0. 2702 ( octubre 11 )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A LA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

responsabilidad de la servidora pública a la que se le acepta la renuncia pública que se desvincula desea realizarse el Examen Médico egreso deberá solicitar la cita al correo [saludytrabajo@cali.gov.co](mailto:saludytrabajo@cali.gov.co) dentro de los días hábiles siguientes a su retiro de conformidad con el presente acto ; no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que la servidora pública Franceline Plaza Serrato, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.897.775, deberá diligenciar el formato de entrega de bienes de entrega del mismo; a su vez deberá realizar el inventario de bienes devueltos asignados en el organismo a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Servicios.

Que la servidora pública Franceline Plaza Serrato, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.897.775 debe contar con la última calificación del examen para efectos del paz y salvo.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 2245 de 2012, se comunicará el presente administrativo a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPEN para su conocimiento y fines pertinentes. .

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Aceptar la renuncia por pensión de vejez presentada por la servidora pública Franceline Plaza Serrato, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.897.775, al empleo de naturaleza de carrera administrativa del cual goza de los derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Grado 04, Posición No. 20002724 y Unidad Organizativa No. 100000 Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, a partir del día (02) de enero de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente administrativo.

Parágrafo Primero: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia

RESOLUCIÓN No. *4137-010. 21.0. 2702* E  
( *octubre 11* )

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A U  
PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Parágrafo Segundo: La servidora pública Franceline Plaza Serrato, id  
cédula de ciudadanía No. 31.897.775, deberá diligenciar el formato de  
así como la entrega del mismo; a su vez deberá realizar el inver  
devolutivos que tenga asignados en el organismo a la Unidad Administra  
Gestión de Bienes y Servicios.

Parágrafo Tercero: La servidora pública Franceline Plaza Serrato, id  
cédula de ciudadanía No. 31.897.775 debe contar con la última  
desempeño laboral para efectos del paz y salvo.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrati  
pública Franceline Plaza Serrato, identificada con la cédula de ciudadaní  
en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Acto Administrativo, a l  
Seguridad y Justicia, a la Administradora Colombiana de Pensiones - CC  
al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional:  
Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Segurida  
Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Ges  
Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvincul  
Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de  
respecto de la servidora pública Franceline Plaza Serrato, identificada  
ciudadanía No. 31.897.775.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los  
del mes de del año Dos Mil Veintitrés (2023).

*octubre*

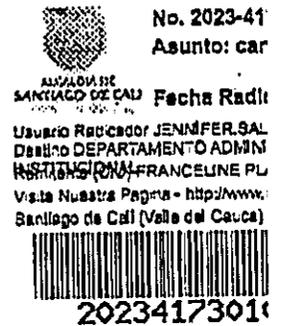
*once* (

*m l m -*

Santiago de Cali, Septiembre 28 de 2023

Doctora:  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional  
Municipio Santiago de Cali

REF: Carta de Renuncia

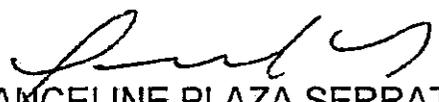


Me permito presentar renuncia al cargo de Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia a partir del día 2 de Enero por tener reconocimiento de Pensión de Vejez de Pensiones mediante SUB 244957 del 07 Septiembre 2022.

Anexo: Copia de la Resolución mediante Resolución SUB 244 Septiembre 2022 (11Folios)

Copia ampliada de la Cedula (1 Folio)

Cordialmente,

  
FRANCELINE PLAZA SERRATO  
CC No. 31897775 Cali  
Direccion Residencia Kra 59 # 46-30 Barrio Ciudad Dos mil Cali  
Celular 3046572051  
Correo franlayserrat@gmail.com